

**Comisión de Asuntos Académicos**  
**APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE NIVEL PREUNIVERSITARIOS EN**  
**TORNO A LOS EJES PARA LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN EN CICLO**  
**2020**

**Resolución CE N° 1551/20**  
**Buenos Aires, 2 de septiembre del 2020**

**VISTO:**

la Resol. CE N° 1525/20 por la que se aprobó el documento que respalda las acciones de fortalecer la articulación identitaria de carácter político y pedagógico realizadas en el contexto actual de pandemia por la COVID-19 en la totalidad de las escuelas/colegios e institutos de las instituciones universitarias públicas; y

**CONSIDERANDO:**

que existe la necesidad de realizar revisiones permanentes en las instituciones de los niveles preuniversitarios para articular los diferentes procesos organizativos, pedagógicos y didáctico-metodológico en el contexto actual de pandemia en la totalidad de las escuelas/colegios e institutos de las instituciones universitarias públicas;

que es preciso garantizar a los y las estudiantes el derecho a la educación pública, gratuita y laica al sostener el vínculo pedagógico en el contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio;

que se requiere generar un posicionamiento y aportes orientativos en relación con los cierres del ciclo lectivo de este año;

que se pudo arribar a una redacción satisfactoria del documento en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos y fue aprobado por este cuerpo;

que corresponde al Comité Ejecutivo generar instrucciones para los representantes del CIN ante el Consejo de Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto.

**Por ello,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL**  
**CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el documento de nivel preuniversitario en torno a los ejes para la acreditación y promoción en ciclo 2020, que se agrega como anexo de la presente.

**Artículo 2º:** Instruir a los miembros del Comité Ejecutivo que mantengan como posición de este Consejo la recogida en el documento anexo.

**Artículo 3º:** Agradecer a las y los directores y rectores de las escuelas/colegios e instituciones preuniversitarias los aportes realizados, con las congratulaciones correspondientes por la calidad de su contenido.

**Artículo 4º:** Regístrese, dése a conocer y archívese.

**MARIO MIGUEL F. GIMELLI**  
Secretario Ejecutivo

**MARÍA DELFINA VEIRAVÉ**  
Presidenta

**Resol. CE N° 1551/20 - anexo**

**Documento sobre el nivel preuniversitario aprobado por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)**

En línea con la Resol. del CE del CIN N° 1525/20, en cuyo anexo se observa la necesidad de realizar revisiones permanentes en las instituciones de los niveles preuniversitarios (escuelas, colegios e institutos) para articular los diferentes procesos organizativos, pedagógicos y didáctico-metodológico en este contexto de Pandemia, garantizando a los y las estudiantes el derecho a la educación pública, gratuita y laica, sosteniendo el vínculo pedagógico en contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, se proponen desde esta Red las siguientes consideraciones y líneas de trabajo.

**Antecedentes**

En primer lugar, se ratifica lo expresado en el documento elevado al Comité Ejecutivo, que como anexo se incorporó a la Resol. CE N° 1525/20 indicada respecto a:

- La necesidad de desarrollar estrategias novedosas para hacer frente a esta situación conteniendo y orientando a la comunidad educativa en su conjunto. Se deberá atender especialmente a los cambios en el "vínculo pedagógico que se establece a partir de la nueva situación contextual y de las estrategias de enseñanza desarrolladas"
- El reconocimiento de que nuestras instituciones "atienden a estudiantes provenientes de diversos sectores socioeconómicos y culturales de nuestro país, responden a diferentes políticas institucionales que derivan en proyectos educativos con propuestas curriculares amplias"
- Que las instituciones de nivel preuniversitarios poseen un cuerpo normativo que "no contempla en ningún caso una situación de excepcionalidad como la pandemia que se está transitando", lo que ha "requerido la urgente toma de decisiones institucionales con eficiente activación de los mecanismos internos de cada universidad"
- La necesidad de modificar, complementar y/o ampliar los "criterios e instrumentos de evaluación estableciendo el énfasis en procesos formativos y en el acompañamiento de las trayectorias educativas" por lo cual se indica que "esta subcomisión sugiere enfatizar procesos evaluativos que generen condiciones de inclusión"
- "Será oportuno propiciar la continuidad pedagógica entre la finalización del presente ciclo y el inicio del siguiente para producir cierres de procesos o integración de propuestas que se planteen en el final del 2020 y queden como elementos a retomar en 2021 en instancias de compensación de

aprendizajes, desde una evaluación formativa e integral que atienda la organización pedagógico curricular según los ciclos”

### **Respecto a evaluación y acreditación del ciclo 2020**

La extensión de las normativas nacionales y jurisdiccionales respecto del aislamiento o distanciamiento y las consecuencias que suponen, respecto de la posibilidad de que la totalidad o casi totalidad del Ciclo Lectivo 2020 transcurra sin clases presenciales, obliga a tomar nuevamente decisiones que pongan el foco, entre otros aspectos, en las políticas institucionales de ingreso; de evaluación, calificación, acreditación y promoción; y la finalización y terminalidad de ciclos y niveles.

La dimensión ética de la evaluación, y las consecuencias sociales y personales que la misma adquiere para los y las estudiantes requiere que cada institución, de acuerdo a sus posibilidades y encuadres normativos, realice las innovaciones, cambios y propuestas de carácter transitorio que les permitan obtener información valiosa de los procesos de aprendizaje y de las situaciones familiares y sociales que tienen impacto sobre los mismos, a la vez que promuevan opciones de continuidad escolar que garanticen la permanencia y promoción de los y las NNYA.

En línea con lo indicado, y a partir de las múltiples experiencias que ya vienen desarrollando las instituciones de los niveles preuniversitarios, esta comisión sugiere considerar:

- Que los procesos de aprendizaje se dan en nuevos contextos, espacios y tiempos Agradezco que deben ser considerados para el adecuado diseño de propuestas de enseñanza y la evaluación de las mismas.
- Que es necesario considerar y valorar los aprendizajes que los y las estudiantes vienen realizando en este particular contexto y que en muchos casos amplían las propuestas de enseñanza desarrolladas por las instituciones: por ejemplo, competencias digitales, lecturas y escrituras en múltiples modos, medios y formatos, el aprendizaje colaborativo mediado por tecnologías, etc.
- Que los objetivos o metas de enseñanza y de aprendizaje planteados son, lógicamente, diferentes a los esperados en la presencialidad habitual, pero que en el contexto de excepcionalidad deben ser reconocidos y valorados.
- Que los criterios de evaluación deben reconocer estas particularidades y, redefinirse atendiendo a las especificidades de los regímenes académicos, los formatos institucionales de enseñanza en la virtualidad, las condiciones y posibilidades de tecnologías, espacios y tiempos con que cuentan las distintas comunidades escolares y las adecuaciones de los contenidos que se desarrollaron a lo largo del ciclo 2020.

- Que los instrumentos y estrategias de evaluación utilizados deberán corresponderse con las prácticas de enseñanza y los criterios de evaluación explicitados.
- Que es necesario definir criterios flexibles y variados que atiendan las trayectorias diversas que se observan dentro de cada escuela, teniendo en cuenta para la promoción del ciclo 2020, una variedad de dispositivos, entre ellos:
  - ✓ Definir bloques de continuidad pedagógica entre los ciclos lectivos 2020 y 2021.
  - ✓ Desarrollar estrategias compensatorias en proceso para los y las estudiantes que no alcancen los aprendizajes en las distintas etapas.
  - ✓ Habilitar y facilitar instancias de evaluación y calificación en las que confluyan las miradas de los equipos docentes y que atiendan las particularidades del contexto y de las trayectorias escolares diversas.
  - ✓ Considerar la continuidad del ciclo lectivo 2020 incluyendo los meses de Febrero y/o Marzo 2021 para la evaluación y acreditación de los estudiantes que realizaron procesos discontinuos o nulos durante el ciclo 2020. Para los y las estudiantes que finalizan el nivel y no hayan aprobado todos los espacios curriculares correspondientes, se sugiere habilitar las instancias y dispositivos de evaluación necesarias para facilitar su promoción.
  - ✓ Desarrollar estrategias específicas para los y las estudiantes que no alcancen los aprendizajes esperados en las instancias habituales para que puedan promocionar al año siguiente.
  - ✓ Promover la continuidad, durante el ciclo 2021, de las propuestas de reorganización curricular.
- Para los y las estudiantes con asignaturas/ espacios curriculares pendientes de acreditación de años anteriores pertenecientes a un campo/ área de conocimiento, será oportuna la organización de instancias de acompañamiento y acreditación que atiendan las condiciones actuales. Para ello se sugieren dispositivos y estrategias en relación con la priorización de contenidos/ saberes en el diseño de propuestas de evaluación integradora.
- Promover la realización de Prácticas Profesionalizantes en los últimos años de las escuelas de modalidad técnica y agrotécnica, que sean consideradas para la acreditación, y atendiendo el perfil del/a graduado/a de cada orientación. Se sugieren algunas alternativas ya abordadas entre las instituciones, por ejemplo:
  - ✓ Diseño de proyectos institucionales que puedan ser desarrollados de manera no presencial.
  - ✓ Articulación con empresas, organizaciones o instituciones de entorno socio-productivo para el desarrollo de algunas prácticas no presenciales.

- ✓ Desarrollo de estrategias que consistan en la investigación y diseño de propuestas que tiendan a identificar y resolver problemas del entorno socio-productivo local.
- ✓ Promover la formulación de proyectos en las figuras de microemprendimientos y/o cooperativas escolares para la simulación de distintas instancias de prácticas profesionalizantes.